Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 20 de noviembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°94860 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos roller blackout, medidas 1,65 x 1,10 c/guías Bco. 60x20/dos pasos para ventanilla del Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P.N°08/2026

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2617/2026 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°08/2026, RAF 653, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas SANDOVAL JAVIER ANDRES C.U.I.T N°20-24528504-4, MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L C.U.I.T N°30-60229339-0, SOLDASUR S.A C.U.I.T N°30-61299793-0 y RAMOS ENRIQUE ALBERTO CUIT N°: 20-13420076-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SANDOVAL JAVIER ANDRES C.U.I.T N°20-24528504-4 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°32.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($450.826,00).

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°08/26, en orden Gen N°34

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°08/26, Raf 653, por la adquisición de dos roller blackout, medidas 1,65 x 1,10 c/guías Bco. 60x20/dos pasos para ventanilla del servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P.N°08/2026, a la firma SANDOVAL JAVIER ANDRES C.U.I.T N°20-24528504-4, el renglón N°01 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($450.826,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la. 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2714/ 2026.-

HRRG
V.R.

Vanesa R. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande